



“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

San Martín de las Pirámides, Estado de México C.P. 55850 teléfono: 5949582091 Ext (107),

**AVISO DE PRIVACIDAD DIRECCIÓN
DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

La Dirección de Ecología y Medio Ambiente, es un área facultada para llevar a cabo el tratamiento de datos personales, que se registran en los trámites y servicios que se brindan al público, en sus etapas de recepción, tramite y respuesta a las mismas. Con el objeto de que conozca la forma en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en esta materia, se le informa lo siguiente:

El presente Aviso va dirigido, principalmente a los particulares y población del Municipio de San Martín de las Pirámides, que han presentado una solicitud de trámite y/o servicio. Por lo que, si Usted se encuentra en alguno de los supuestos, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad, el Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición de Usted, como titular de sus datos, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. A través de este **AVISO DE PRIVACIDAD**, tenemos la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares sobre la información que se recaba de ellos y con qué fines, así como la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, con el objetivo de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

Es importante informarle, que se consideran como **DATOS PERSONALES** a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica, colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos. **Por DATO PERSONAL SENSIBLE**, se entiende a los referentes a la esfera más íntima de su Titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquéllos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios define al **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

La Ley de la materia, ya citada, tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. También establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de los datos personales, como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué



datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el **INFOEM** verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia. Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.

I.- DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE. Dirección de Ecología y Medio Ambiente:

Permisos de poda y derribo de árboles.

Dictamen de nivel de Decibeles.

Atención a Denuncias Ciudadanas en materia de Ecología y Medio Ambiente.

Entrega y/o donación de Árboles para Reforestación.

Pláticas de Educación Ambiental.

Evaluación técnica de Medio Ambiente.

II.- NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

- Nombre de la Directora: Melina Arely Martínez Martínez
- Cargo: Directora de Ecología y Medio Ambiente.
- Área o unidad Administrativa: Dirección de Ecología y Medio Ambiente
- Teléfono: 5949582091 Ext. 107
- Correo Electrónico: direcologiaymedioambiente50@gmail.com.

III.- El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o de base de datos personales. Sistema de Ecología y Medio Ambiente.

Permisos de poda y derribo de árboles: Identificación oficial vigente, Comprobante de Domicilio, Fotografías del árbol a podar o derribar, Oficio dirigido al titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, que debe contener el motivo del porque se derribará o podará el árbol.

Dictamen de nivel de Decibeles: Credencial de Elector Vigente, Documento que acredite la propiedad del establecimiento.

Atención a Denuncias Ciudadanas en materia de Ecología y Medio Ambiente: Presentar la denuncia en la Dirección de Ecología y Medio Ambiente o en su caso por vía telefónica

Entrega y/o donación de Árboles para Reforestación: Copia de la credencial vigente, Solicitud por escrito al titular de la dirección de Ecología y Medio ambiente que deberá contener la cantidad de árboles y lugar para plantar.



Pláticas de Educación Ambiental: Solicitud dirigida al titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente que contenga, Ubicación del lugar donde se realizará la Platica Especificaciones del porque quiere la realización de la plática.

Evaluación técnica de Medio Ambiente: Registro como generador de residuos. Programa para el manejo de residuos, Acreditar que cumple con lo relativo a las emisiones de audio y ruido, de conformidad con lo dispuesto en la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México, Documento que acredite la propiedad

IV.- LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES. Con el objeto de cumplir con la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Permisos de poda y derribo de árboles.

Dictamen de nivel de Decibeles.

Atención a Denuncias Ciudadanas en materia de Ecología y Medio Ambiente.

Entrega y/o donación de Árboles para Reforestación.

Platicas de Educación Ambiental.

Evaluación técnica de Medio Ambiente.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de solicitarlos y recibirlos a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo, de igual forma, con el fin de resguardar los recursos materiales dentro de nuestras instalaciones, dicha información se conservará en nuestros archivos de manera física en carpetas dentro de un archivero y de manera electrónica en equipo de cómputo con contraseña, en la oficina de la dirección de Ecología y Medio ambiente.

Asimismo, es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.



V.- EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES. La entrega de los datos personales contenidos en las solicitudes de servicios, así como los documentos o pruebas de ingreso, es obligatoria, y tiene como finalidad considerar su solicitud de ingreso ante esta Dirección de Ecología y Medio Ambiente y poder establecer contacto con usted para confirmar la veracidad de la información.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través del llenado de la solicitud y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales.

Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

La Dirección de Ecología y Medio Ambiente, resguardará las solicitudes y datos personales de los ciudadanos, por lo que, ya sea que los ciudadanos requieran la entrega de dichos documentos o este sea entregada de manera voluntaria, deberá remitirse ante esta Dirección.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS. Si usted se negara a proporcionar dicha información, la Dirección de Ecología y Medio Ambiente no podría considerarlo como solicitud para su verificación del servicio. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho a proporcionar la información que usted considere pertinente y relevante que resulta importante que tome en cuenta que la falta de información sobre sus necesidades eventualmente disminuirá sus probabilidades de dar respuesta factible.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

A) Finalidad principal de la solicitud: Salvaguardar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales y el uso que se dará exclusivamente para conocer y agilizar el trámite correspondiente.

B) Finalidades secundarias: Generar estadísticas en el inventario, el cual contendrá sus datos generales y los datos laborales que genere esta institución, y que deberá ser actualizado, siempre que se modifiquen los supuestos que se encuentran contenidos en él, a través de un oficio dirigido a la Directora, en el cual se deberá anexar la documentación comprobatoria respectiva.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

Fuera de los supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

En caso de que se presente un trámite de brigadas rurales de incendios, la información que se recibe se utiliza para gestión de brigadas de prevención, control, combate y liquidación de incendios forestales, misma que es transferida a la Delegación Regional Forestal de PROBOSQUE con sede



en Texcoco, para llevar a cabo su trámite final ante la comisión nacional forestal (CONAFOR) donde se dictaminan para su aprobación o rechazo.

Se le informa que no se consideran transferencias las solicitudes, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos y/o judiciales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre la ciudadanía y la dirección.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

IX.- LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como



tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado



o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides.

VI. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE VII.

ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: 5949582091 (conmutador).
- Corro Electrónico: direcologiaymedioambiente50@gmail.com
- Dirección: Explanada Benito Juárez S/N, Colonia Centro San Martín de las Pirámides Estado de México.

Notas importantes para atención personal:

- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial